

Nº de finca expediente	Término municipal	Poli-gono	Par-cela	Indivisa	Paraje	Titular Registral/Catastral	Dirección de Titular/Registral	Titular actual	Dirección del Titular actual	Expropiación del pleno dominio para dominio para zapata y plataforma del aerogenerador en m²	Expropiación del pleno dominio para dominio para vuelo del aerogenerador en m²	Expropiación del pleno dominio para zapata y plataforma del aerogenerador en m²	Servidumbre de paso subterránea en m²	Expropiación del pleno dominio para dominio para camino en m²
DI-32	Hueneja	2	98	no existe Nota Simple	Arroyo	SERRANO TRIVIÑO, FERNANDO	C/ Ruiz García, 10. Hueneja. 18512 Granada	MASIA CISCAR SA	Finca Las Palmeritas. Ctra. Redondela km 1200. Lepe. 21440 Huelva	0	0	0	230	80
DI-35	Hueneja	5	74	Indivisa	El Cuchimán	LOURDES GARCÍA RIVAS Y ANTONIA MARIA GARCÍA RIVAS	C/ Palencia, 9.8ª. 18007 Granada, c/ Bras Del Horts, P-9			0	0	0	640	0
DI-36	Hueneja	5	145	no existe Nota Simple	Estación	GARCÍA OLIVA, EMILIO	C/ Blas Infante, 2. Hueneja. 18512 Granada		C/ Estación. 18512 Granada	0	0	0	300	0

Los polígonos 503, 504, 505 y 508 de Dólar se corresponden con los registrales 3, 4, 5 y 8

70.833/06. **Resolución de 2 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial en Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se declara en concreto la utilidad pública de la planta eólica de generación de energía eléctrica «Ferreira 2», sita en los términos municipales de Dólar, Ferreira, Huéneja y La Calahorra (Granada). expte. 7815/AT.**

Visto el expediente referenciado y examinados los documentos obrantes en el mismo se constatan los siguientes:

Antecedentes de hecho

Primero.—Mediante Resolución de fecha 26 de julio de 2005 esta Delegación Provincial, en virtud de las competencias delegadas en materia de instalaciones eléctricas por Resolución de 23 de febrero del 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (BOJA nº 59 de 28 de marzo de 2005) otorgó autorización administrativa a Eme Ferreira Dos, S.L.U. para instalar una planta eólica de generación de energía eléctrica denominada «Ferreira 2».

Segundo.—Con fecha 18 de octubre de 2005, la empresa promotora, solicita la aprobación del proyecto de ejecución y autorización de la modificación de la instalación sustituyendo los aerogeneradores iniciales por 24 de 2000 kW y 1 de 1500 kW de potencia unitaria, aprobándose el proyecto de ejecución el 23 de mayo de 2006.

Tercero.—Con fecha 8 de junio de 2006 la empresa beneficiaria solicitó la declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación de referencia acompañando relación de interesados, bienes y derechos afectados.

Cuarto.—Consta en el expediente Declaración de Impacto Ambiental favorable de fecha 30 de junio del 2003, emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada, así como el informe favorable a la modificación prevista de fecha 20 de diciembre de 2005 indicando que no se requiere nuevo procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Quinto.—A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en la materia en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el B.O.E. de 03/08/2006 B.O.J.A. de 01/09/2006, B.O.P. de 30/08/2006 y Diario Ideal de Granada de 13/07/2006 y exponiéndose en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Dólar, Ferreira, Huéneja y La Calahorra.

Asimismo se remitieron separatas y se recabó informe a los siguientes Organismos afectados: Ayuntamiento de Dólar, Ayuntamiento de Ferreira, Ayuntamiento de Huéneja, Ayuntamiento de La Calahorra, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Consejería de Obras Públicas y Transportes, Consejería de Medio Ambiente, Diputación Provincial de Granada, Red Eléctrica Española y Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

Sexto.—Durante el período de información pública se ha presentado la siguiente alegación:

Don Antonio Lindez Vilchez que alega ser arrendatario de la parcela según proyecto F2-16, parcela 54 del polígono 501 de la Calahorra no aportando ningún documento acreditativo. Igualmente dice que sobre dicha finca hay un expediente de reforestación pasando de tener un uso agrícola a un uso forestal, lo cual no se ha tenido en cuenta en la relación de bienes y derechos publicada.

La empresa beneficiaria manifiesta que no es requisito legal indicar en la publicación realizada el valor de las plantaciones o cultivos que existen en las parcelas afectadas y que en cualquier caso se ha llegado a un acuerdo con la propietaria y se ha fijado una indemnización con D. Antonio Lindez por las afecciones causadas por lo que ninguna exigencia puede formular ahora el arrendatario.

Fundamentos de derecho

Primero.—Esta Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa es competente para efectuar la declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación proyectada, según lo dispuesto en el Título I, artículo 13, apartado 14 del Estatuto de Autonomía para Andalucía aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía de 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de autorización de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Segundo.—El procedimiento para la declaración en concreto de la utilidad pública de las instalaciones eléctricas está regulada en el Capítulo V de Título VII del R.D. 1955/2000 por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997 la declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa resuelve:

Primero.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación citada, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 54 de la Ley del Sector Eléctrico y del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo.—No entrar en el estudio de la alegación planteada por D.º Antonio Lindez Vilchez por cuanto con posterioridad a la presentación de dicha alegación ha llegado a un acuerdo con la empresa beneficiaria.

Tercero.—Acordar la iniciación del procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado y que se describen en la relación de afectados que se une como Anexo a la presente Resolución.

Esta Resolución se notificará a cada interesado, publicándose además en el BOE, BOJA y BOP de Granada, así como en el tablón oficial de los Ayuntamientos afectados, todo ello de conformidad con lo establecido en el citado art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, señalando que las citadas publicaciones se realizan igualmente a los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para el caso de domicilios ignorados o de notificaciones que no se hubiesen podido practicar.

Contra la presente Resolución, que se dicta en virtud de competencias delegadas en cumplimiento de lo establecido en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas y que no pone fin a la vía administrativa, se pondrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o a partir de la última de las publicaciones de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Granada a 2 de noviembre de 2006.—El Director General de Industria, Energía y Minas. P.D. (Resolución de 23 de febrero de 2005, BOJA número 59 de 28/03/2005), el Delegado Provincial, Alejandro Zubeldía Santoyo.

ANEXO QUE SE CITA

N.º de finca expediente	Término municipal	Políg.	Parc.	Titular registral/catastral	Dirección de titular/registral	Titular actual	Dirección del titular actual	Expropiación del pleno dominio para camino en m²	Servidumbre de paso subterránea en m²	Expropiación del pleno dominio para zapata y plataforma del aerogenerador en m²	Expropiación del pleno dominio para vuelo del aerogenerador en m²
F2-4	Ferreira	7	40	Ruz Moya, Manuel y Moya Ruz, Guadalupe.	C/Cerro-Charches, 6. Valle del Zalabi. 18511 Granada.	García Tudela, José.	Cerro, 1, 6 Charches. 18511 Granada.	0	0	0	265
F2-10	La Calahorra	501	15	Gutiérrez Sánchez, Jorge y Triviño Jiménez, Candelaria.		Herederos de Gutiérrez Sanchez, Jorge y Triviño Jiménez, Candelaria.	San Antón, 7. La Calahorra. 18512 Granada.	2.500	0	0	0
F2-11	La Calahorra	501	16	Rueda Gámez, Fernando.			Av. Marquesado, 13 La Calahorra. 18512 Granada.	280	0	0	0
F2-12	La Calahorra	501	17	Gonzales Garrido, José Manuel.	Las Eras, 1. Ferreira. 18513 Granada.	Sanchez Gámez, Francisco.	Pedro A. de Alarcón. Guadix Granada.	460	0	0	0
F2-13	La Calahorra	501	18	Cabrerizo Treviño, Fernando.			Sos. del Rey Católico, 10, 18006 Granada.	1.385	0	0	0
F2-17	La Calahorra	502	1	Hernández García, Cayetano y García Rodríguez, Otilia.	Buenavista 1.4. Charches. Valle Delzalabi 18510	Olea Delgado, Manuel.	Domicilio desconocido.	1.280	0	0	0
F2-19	La Calahorra	502	19	Fernández Jiménez, Dolores y Gamez Gómez, Juan José.			Aurora, 3. La Calahorra. 18512 Granada.	860	0	0	0
F2-20	La Calahorra	502	65	Cardenas Gómez, María.	Sin indicar.	Caro Cardenas, Juan José.	Corros, 10. Ferreira. 18513 Granada.	1.450	0	0	0
F2-21	La Calahorra	502	68	Gomez Morales, María Juana.			Gral. Primo Rivera, 6. 30008 Murcia.	3.770	1.770	1.430	5.500
F2-25	La Calahorra	505	3	Machado Gutiérrez, Brígida.	Sin indicar.	Cabrera Machado, José.	Horno, 2. 18512 Granada.	165	0	0	0
F2-26	La Calahorra	505	147	Sanchez Ferre, Manuel.	Cm. Vera Campohermoso, 3-Níjar 04100 Almería.	Ruiz García, Araceli	Domicilio desconocido.	2.380	0	0	0
F2-27	La Calahorra	507	13	Carrasco Sánchez, José María.	Pza. Ayuntamiento, 2 La Calahorra 18512 Granada.		Pza. Ayuntamiento 2 La Calahorra 18512 Granada.	870	0	0	0
F2-28	La Calahorra	507	14	Cabrera García, José Gabriel.	Cl. Eugenia de Montijo 1-La Calahorra 18512 Granada.	Cabrera García, Ana, Francisco y José Gabriel.	Prolongación de S. Sabastián, 2. La Calahorra Granada: C/Andalucía, La Calahorra-Granada; C/Eugenia de Montijo,1-La Calahorra. 18512 Granada.	1.080	0	0	0

Los polígonos 501, 502, 505 y 507 de La Calahorra se corresponden con los registrales 1, 2, 5 y 7.

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

70.836/06. *Anuncio del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León; relativo a la admisión definitiva de la concesión directa de explotación «Campanario»; número 14.964.*

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León; Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber:

Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del derecho minero que a continuación se indica; con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, solicitante, domicilio y fecha de resolución.

Concesión Directa de Explotación, 14.964, «Campanario», sección «C» (cuarcitas ornamentales). 4 cuadrículas mineras, Villafranca del Bierzo (León), Ricardo Fernández González y Arturo González Fonteviedra, calle Travesía del Poblado, 11, 24411 Fuentesnuevas (León); 21 de junio de 2006.

Hace la siguiente designación:

- V1 -06° 49' 00, 42° 40' 20.
- V2 -06° 48' 20, 42° 40' 20.
- V3 -06° 48' 20, 42° 39' 40.
- V4 -06° 49' 00, 42° 39' 40.

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Lo que se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesa dos, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación en el BOE; de conformidad con lo establecido en el artículo 51.1 de la Ley de Minas de 21 de Julio de 1973, y 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

León, 3 de noviembre de 2006.-P. D. (Resolución de 21-1-2004, COCyL número 20, de 30-1-2004), el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, Emilio Fernández Tuñón.

70.838/06. *Anuncio de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León; Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sobre iniciación expediente declaración Agua «Mineral-Natural», «Termal» y «Minero-medicinal» del manantial «La Calda de Getino» número 81.125.*

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León; Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo,

Hace saber: Que ha sido Iniciado el expediente para la declaración de «Mineral-Natural» «Termal» y «Minero-Medicinal» del agua del manantial denominado «La Calda de Getino»; número: 81.125; sito en el paraje denominado «Getino», dentro del término municipal de Cármes (León); siendo el solicitante la Entidad Local del Ayuntamiento de Cármes (León) (representante don Gonzalo González Martínez); con C.I.F. número: P-2403900-J; y con domicilio a efectos de notificaciones en calle Carlos Alonso, número 11, 24160 Cármes (León).

Características del manantial: Afloramiento surgente de agua.

Situación: Coordenadas U.T.M.: X = 292.220 Y = 4.757.136.

Lo que se hace público de acuerdo con el artículo 39 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978; para que los interesados puedan exponer lo que convenga a sus intereses y en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el B.O.E.

León, 18 de septiembre de 2006.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P. D. (Resolución de 21 de enero de 2004, Boletín Oficial de Castilla y León número 20, de 30 de enero de 2004), Emilio Fernández Tuñón.